AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
- 2 JUN. 2016
Nº Orden 121 nº doc: 276776/5
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN PARA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACTÚA MÁLAGA

En la ciudad de Málaga, a 28 de mayo de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Espino González, Director General de Comunicación, actuando en nombre y en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con [redacted]

Y de otra, Dª. Blanca Juste Pérez, Directora en Málaga de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., con C.I.F. [redacted]

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Los días 10 y 11 de junio se celebra en la Plaza de la Marina la actividad "Actúa Málaga", Fiesta de la Música, la Cultura y el Arte, organizada por la Sociedad Española de Radiodifusión, con el objetivo de sacar a la calle la cultura ciudadana de los artistas locales que necesitan una plataforma de promoción.

I. Este evento de la cultura local, es un trampolín para todos los artistas noveles de la ciudad de Málaga que habitualmente no disponen de un espacio donde desarrollar y expresar su actividad artística. Actúa les ofrece una oportunidad para darse a conocer al gran público.

II. Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en colaborar en esta actividad debido a que contribuye a la difusión de la creatividad local y a la promoción de artistas locales de todos los géneros.

Avenida Cervantes, 4 ▪ 29016 ▪ Málaga ▪ TLF 951.926.000 ▪ FAX 952.135.400 ▪ www.malaga.eu

Por lo expuesto anteriormente, el Área de Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.,

ACUERDAN

PRIMERO. OBJETO DEL CONVENIO

Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. organizará en la ciudad de Málaga, la actividad "Actúa Málaga" en la Plaza de la Marina, el día 10 de junio, en horario de 18.00 a 24.00 horas y el 11 de junio en horario de 12.00 a 24.00 horas.

SEGUNDO. APORTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN

Permisos

Es responsabilidad de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. la obtención de todos los permisos necesarios para la realización de la actividad, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía.

Seguridad

Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado de la actividad, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento del evento (Plan de autoprotección, higiene, seguros correspondientes, acceso a los distintos espacios, control de seguridad del recinto, ambulancias, etc.).

Limpieza

Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. se responsabiliza de la limpieza posterior de los diferentes espacios y sus aledaños.

TERCERO. APORTACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Al ser una actividad considerada de interés cultural para este Ayuntamiento se realizarán las siguientes colaboraciones:

a) Área de Comunicación: difusión del evento en los siguientes soportes publicitarios:
    - 25 carteles publicitarios de la actividad en los mupis distribuidos por la ciudad del 30 de mayo al 12 de junio.

Avenida Cervantes, 4 ▪ 29016 ▪ Málaga ▪ TLF 951.926.000 ▪ FAX 952.135.400 ▪ www.malaga.eu

- Mensajes informativos en los 80 termómetros/relojes durante dos semanas. Del 30 de mayo al 11 de junio.
- Video promocional de la actividad programado durante dos semanas (30 de mayo al 12 de junio) en los soportes publicitarios llamados Tótems interactivos.

b) Distrito Centro: difusión del evento e invitación de participación en el mismo, entre los distintos colectivos del distrito, a través de una campaña de difusión telemática.

c) Servicios Operativos: instalación de las tomas de corriente necesarias para la realización de la actividad en el espacio situado en la Plaza de la Marina y con una potencia de 10 kw para carpas y 40 kw para escenario (sonido e iluminación).

CUARTO. ACCESO A LA ACTIVIDAD

El acceso del público será libre.

QUINTO. IMAGEN DE MARCA. LOGOTIPO

El logotipo *Ayuntamiento de Málaga* acompañado del claim *#malagafunciona*, ocupará un lugar preferente en todo el material publicitario y promocional que genere dicho evento.

Igualmente, la publicidad radiada para la promoción de la actividad deberá incluir que ésta se realiza contando con la colaboración del Ayuntamiento de Málaga.

SEXTO. ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO Y DURACIÓN

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará a las 24 horas del 11 de junio, tras la celebración del evento.

SEPTIMO. JURISDICCIÓN

Las partes se someten expresamente para la interpretación, aplicación o resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda derivarse de este convenio a los Juzgados y Tribunales de Málaga capital. No obstante lo anterior, las partes tratarán de resolver previamente y de forma amistosa cuantas discrepancias pudieran surgir en la ejecución e interpretación del presente Convenio.

Avenida Cervantes, 4 ▪ 29016 ▪ Málaga ▪ TLF 951.926.000 ▪ FAX 952.135.400 ▪ www.malaga.eu

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por duplicado, en lugar y fecha arriba indicados.

En representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Fdo.: Jesús Espino González

En representación de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.

Fdo.: Blanca Juste Pérez

Este documento ha sido efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme a la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de mayo de 2016.

La Jefa de Servicio de Información y Prensa

Fdo.: Azucena Cervantes Casado

Avenida Cervantes, 4 ▪ 29016 ▪ Málaga ▪ TLF 951.926.000 ▪ FAX 952.135.400 ▪ www.malaga.eu